

DECRETO SUPREMO N° 28352

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de mayo de 2002 la ex ? Unidad de Reordenamiento, publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional e Internacional para la participación del sector privado en el Proyecto Siderúrgico Mutún, cuyas propuestas debían ser presentadas hasta el 25 de julio de 2002.

Que el Pliego de Condiciones fue adquirido por las empresas Brasil Bolivia Minera Ltda. ? BRAPO, Compañía Minera del Sur S.A. ? COMSUR, Empresa de Ferrocarriles del Oriente ? EFO, Companhia Vale do Rio Doce ? CVRD, SIDERAR S.A.I.C, Aceros Zapla, Chely International Co, Alfa Ltda.

Que en fecha 24 de julio de 2002, la ex ? Unidad de Reordenamiento, a solicitud de varios adquirientes del Pliego de Condiciones, público la ampliación de plazo para la presentación de propuestas hasta el 24 de septiembre de 2002.

Que en fecha 16 de septiembre de 2002, la ex ? Unidad de Reordenamiento, mediante envío a los adquirientes de la Enmienda N° 4 al Pliego de Condiciones, hace conocer el cambio de cronograma, donde se traslada la fecha de presentación de propuestas al 22 de noviembre de 2002.

Que el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión fue la entidad encargada de llevar adelante la Licitación Pública mencionada; instancia que fue suprimida por la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley Organización del Poder Ejecutivo, motivo por el cual, existe la imposibilidad de dar continuidad a dicho proceso.

Que el Ministerio de Desarrollo Económico no puede llevar adelante el proceso de licitación internacional del Proyecto de explotación e industrialización de los minerales de los yacimientos del Mutún, sin que previamente se haya cerrado el anterior proceso lanzado por el ex ?Ministerio de Comercio Exterior e Inversión.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. En razón de haberse dispuesto la supresión del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, en virtud de la Ley N° 2446 ? Ley Organización del Poder Ejecutivo, se cierra el proceso de licitación lanzado por dicha instancia, para la Licitación Pública Nacional e Internacional para la participación del sector privado en el Proyecto Siderúrgico Mutún.

II. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Gonzalo Molina Sardán Ministro Interino de Desarrollo Económico, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Waldo Medrano Vallejo Ministro Interino de Minería y Metalurgia, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.